



Referencia: <b>2022/42A/SESJGL</b>
<b>SECRETARÍA (0139)</b>

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y QUE ES EXPEDIDO A EFECTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En la ciudad de Villena y en el Despacho de Alcaldía sito en edificio Casa Palao, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 28 de noviembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

Fulgencio José Cerdán Barceló	Alcalde-Presidente
Francisco Iniesta López	1º Teniente Alcalde
Andrés Martínez Martínez	2º Teniente Alcalde
Juan José Olivares Tomás	3er Teniente Alcalde
Elena Benítez Tomás	Concejala PSOE
Alba Laserna Bravo	Concejala Verdes de Europa
Antonio López Rubio	Concejal PP
Encarnación Mialaret Lahiguera	Secretaria
Maximiliano Ramiro Zamora Gabaldon	Interventor

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas, adopta los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARÍA.**

**Número: 2022/42A/SESJGL.**

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

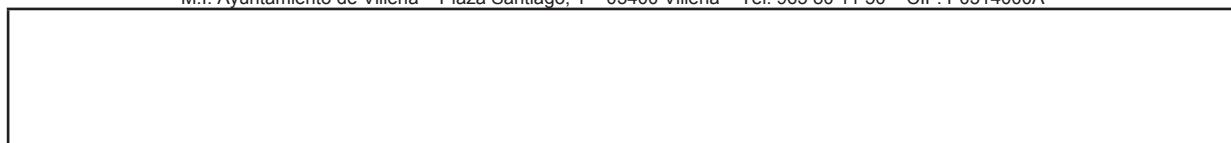
Visto el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2022, no se formula ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**2. CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL.**

**Número: 2020/5904J.**

**DAR CUENTA DE LA MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA GVA EN LA LINEA NOMINATIVA S0228 – SERVICIOS SOCIALES GENERALES. EJERCICIO 2020.**

Se da cuenta de la resolución de la Directora Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante, por la que se resuelve minorar la subvención de 565.950 euros concedida al Ayuntamiento de Villena, de acuerdo con la Resolución de la Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas de fecha 26 de agosto 2020 para financiar los gastos destinados a personal, servicios,





programas y prestaciones desarrolladas por las Entidades Locales para el año 2020, en la cantidad de 193.427,49 euros, quedando, por tanto, reducida la subvención a 434.167,51 euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3. SECRETARÍA.

Número: 2022/3161C.

#### EJECUCIÓN SENTENCIA N.º 476/2022, DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2, DE ALICANTE.

**Primero:** Dar cumplimiento a la sentencia n.º 476/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, de Alicante, en el procedimiento del recurso abreviado n.º 000227/2022, de referencia, abonando a D<sup>a</sup> María Isabel Guillén Fernández, con DNI n.º \*\*\*6225\*\*, la cantidad total de 17.250,55.-euros, de los cuales, 15.666,72.-euros corresponden al principal y 1.583,83.-euros, en concepto de intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa, el 21 de noviembre de 2018, hasta la presentación de la demanda, el 4 de abril de 2022, con cargo a las partidas n.º 1/920/22698, "Gastos diversos de indemnizaciones" y n.º 1/931/35200, "Intereses de demora acreedores", del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villena de 2022 (RC n.º 12022000023897, de fecha 22 de noviembre de 2022 y RC n.º 12022000023753, de fecha 21 de noviembre de 2022), mediante transferencia bancaria a realizar en la cuenta indicada en el documento de mantenimiento de terceros presentado por la interesada.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo al Servicio Municipal de Urbanismo para que se proceda a la declaración de caducidad del PAI del Plan Parcial del Sector El Grec y la resolución de la adjudicación de dicho programa al urbanizador, la mercantil Jardines del Grec, S.L, determinándose en el mismo expediente la responsabilidad y los perjuicios, que en su caso, hayan podido causarse al resto de propietarios y al propio Ayuntamiento de Villena.

**Tercero:** Notificar este acuerdo a D. Adrián Sánchez Guillén, en representación de D<sup>a</sup> María Isabel Guillén Fernández y dar traslado del mismo a los departamentos municipales de intervención y tesorería, a los efectos oportunos.

### 4. CONTRATACIÓN.

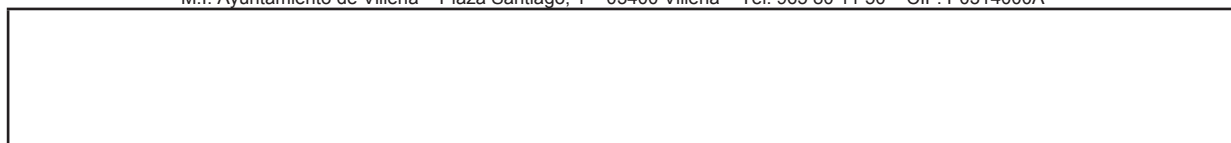
Número: 2022/7584G.

#### APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN VILLENA"

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato y el proyecto modificado, con repercusión económica, de las obras de "CALLE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN EL MUNICIPIO DE VILLENA", por la causa prevista en la letra b) del apartado 2 del artículo 205 LCSP.

Dicho proyecto modificado ha sido redactado por el ITOP Municipal D. Joaquín Vicente Gadea Nadal, y representa un incremento neto del precio del contrato de 106.572,45€ (IVA excluido) y de 128.952,67€ (IVA incluido), lo que supondría un porcentaje de modificación del 25,69% y un incremento del plazo de ejecución de 1 mes ( 30 días).

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer el mencionado gasto de 128.952,67€, con cargo a la partida





presupuestaria 1/1532/60903 del Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Publicar un anuncio en el perfil del contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la modificación, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se han recabado con carácter previo a su aprobación.

**CUARTO.-** Conceder al contratista un plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se le notifique el presente acuerdo para proceder al reajuste de la garantía definitiva en la cantidad de 5.328,62€, correspondiente al 25,69% del importe de la modificación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO.-** Instar la formalización de la modificación contractual, una vez se haya reajustado la garantía definitiva.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución al responsable del contrato y a la empresa contratista.

#### **5. CONTRATACIÓN. Número: 2022/4495C.**

#### **DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO PARA LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN FIESTAS PATRONALES. LOTE 1.**

**Primero.-** Autorizar la devolución a la mercantil Deco-Urba 2007 S.L. de la fianza por importe de 6.600,00 €, depositado en concepto de garantía para responder del contrato para la Iluminación y decoración Fiestas Patronales, lote 1.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil interesada, dando traslado del mismo a la Tesorería Municipal.

#### **6. CASA DE CULTURA. Número: 2022/9984N.**

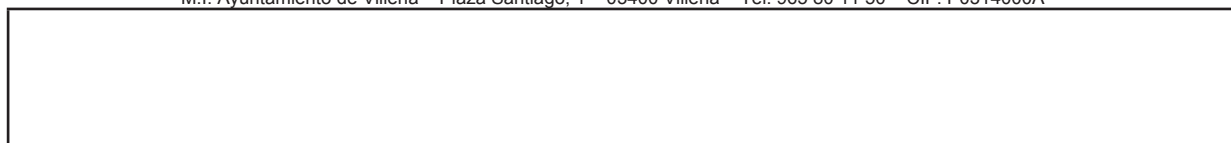
#### **CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A.A.VV. BARRIO DE SAN ANTÓN EJERCICIO 2022.**

**Primero:** Aprobar la concesión de la subvención nominativa, por importe de 1.500,00 euros a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antón de Villena, CIF G53055992, por la cesión del uso de la Ermita de San Antón, durante el ejercicio 2022, como sala de exposiciones y espacio público escénico y servicios públicos acorde con el destino de la propia Casa de la Cultura y para el que existe consignación presupuestaria en la partida 1/330/48903, denominada "CONVENIO SAN ANTON" (RC nº 12599), por importe de 1.500 euros, del presupuesto municipal vigente y aprobar y disponer el gasto por importe de 1.500 euros

**Segundo:** Tras la firma del convenio por las partes, se procederá a reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado del 80% de la subvención.

**Tercero:** Facultar a la concejala que suscribe esta propuesta para la firma del convenio de colaboración.

**Cuarto:** Notificar este acuerdo a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antón de Villena,





para su debido conocimiento, trasladándole, asimismo, el convenio aprobado para su debida firma, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 05/12/22.

**Quinto:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a los departamentos municipales de Casa de la Cultura, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **7. CASA DE CULTURA.**

**Número: 2022/9817Y.**

#### **CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DANZAS DE VILLENA, AÑO 2022.**

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de subvención nominativa entre la Asociación Grupo de Danzas de Villena con CIF: G03855046, y el Ayuntamiento de Villena para el presente año, cuyo texto se anexa a la presente propuesta, para la realización de actividades y para el que existe consignación presupuestaria en la partida 1/334/48002 Subvención Asociación Grupo de Danzas de Villena (RC nº 23426), por importe de 2.500 euros, del presupuesto municipal vigente y aprobar y disponer el gasto por importe de 2.500 euros,

**SEGUNDO:** Tras la firma del convenio por las partes, se procederá a reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado del 80% de la subvención.

**TERCERO:** Facultar a la concejala que suscribe esta propuesta para la firma del convenio de colaboración.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería para su tramitación correspondiente.

**QUINTO:** Notificar el acuerdo adoptado al Grupo de Danzas de Villena, para su debido conocimiento, trasladándole, asimismo, el convenio aprobado para su debida firma. Comunicando que el plazo máximo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 05/12/22.

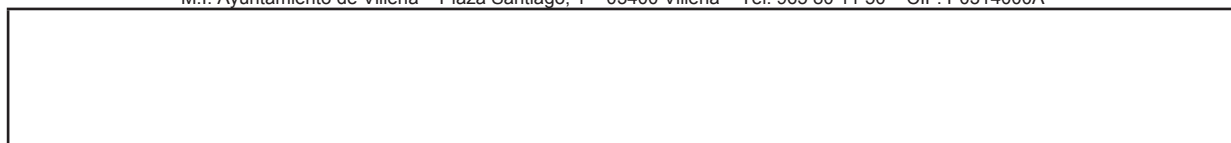
#### **8. CASA DE CULTURA.**

**Número: 2022/9858R.**

#### **CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CORAL AMBROSIO COTES, EJERCICIO 2022.**

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación Coral Ambrosio Cotes con CIF: G3969789, y el Ayuntamiento de Villena para el presente año, cuyo texto se anexa a la presente propuesta, para la realización de actividades y para el que existe consignación presupuestaria en la partida 1/330/48903, denominada "Subvención Coral Ambrosio Cotes" (RC nº 23425), por importe de 2.500 euros, del presupuesto municipal vigente y aprobar y disponer el gasto por importe de 2.500 euros.

**SEGUNDO:** Tras la firma del convenio por las partes, se procederá a reconocer la obligación y ordenar el pago anticipado del 80% de la subvención.





**TERCERO:** Facultar a la concejala que suscribe esta propuesta para la firma del convenio de colaboración.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería para su tramitación correspondiente.

**QUINTO:** Notificar el acuerdo adoptado a la Asociación Coral Ambrosio Cotes, para su debido conocimiento, trasladándole, asimismo, el convenio aprobado para su debida firma, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 05/12/22.

### 9. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Número: 2022/9148G.

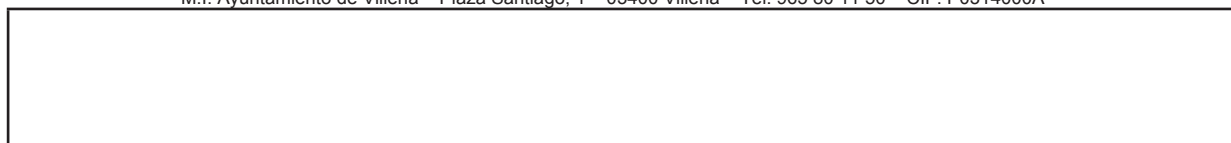
### CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN HORARIO EXTRAESCOLAR, REALIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2021-2022

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de subvenciones a las siguientes ampas beneficiarias:

AMPA	IMPORTE SUBVENCIÓN
AMPA del CC M. <sup>a</sup> AUXILIADORA C.I.F.: G- 03531647	857,16.-€
AMPA del CEIP RUPERTO CHAPÍ C.I.F.: G- 03531662	1.047,64.-€
AMPA del IES HH. AMORÓS C.I.F.: G-03545829	523,82.-€
AMPA del CEIP JOAQUÍN M <sup>a</sup> LÓPEZ C.I.F.: G-03431889	3.190,54.-€
AMPA del CEIP LA CELADA C.I.F.: G-03525763	2.904,82.-€
AMPA del CEIP PRÍNCIPE D. JUAN MANUEL C.I.F.: G-03531761	1.571,46.-€
AMPA del CEIP EL GREC C.I.F.: G-03692936	1.809,56.-€
AMPA del CC LA ENCARNACIÓN C.I.F.: G-03203726	1.047,64.-€
AMPA del CC NTRA. SRA. DE LOS DOLORES C.I.F.: G-53034641	666,68.-€
<b>TOTAL:</b>	<b>13.619,33.-€</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda a la tramitación correspondiente.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo adoptado a las citadas AMPAS para su conocimiento,





comunicándoles que el pago de la subvención estará supeditado a la previa presentación de la documentación justificativa establecida en la base undécima de las bases reguladoras.

## 10. TEATRO CHAPÍ.

Número: 2022/10274R.

### CACHETS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS DEL TEATRO CHAPÍ PRIMER SEMESTRE DE 2023.

**PRIMERO.-** Que sea aprobada la programación profesional del Teatro Chapí para el período comprendido entre ENERO-JULIO 2023 con cargo a la partida 1.334.22694 "Cachets del Teatro Chapí" del presupuesto prorrogado 2023, para lo que será necesaria una retención de 126.302'50 € que se solicitará desde el departamento Teatro Chapí una vez empezado el año 2023, y que consta de las siguientes actuaciones artísticas:

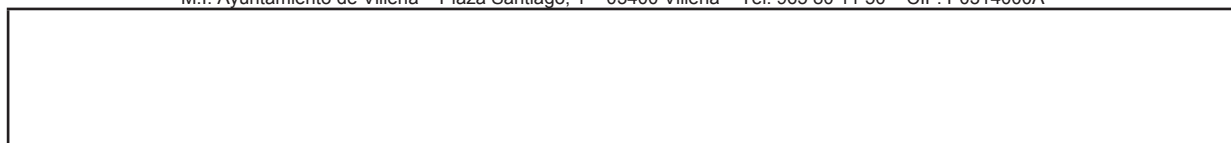
Fecha: 1 de enero 2023  
Compañía/empresa contratada: ASOC. ORQUESTA SINFÓNICA DEL TEATRO CHAPÍ  
CIF: G53543856  
Título de la actuación: **Concierto Año Nuevo 2023**  
Precio de la actuación: 12.500'00 € (exento IVA)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 12.500'00 €

Fecha: 14 de enero 2023  
Compañía/empresa contratada: LOS SECUESTRADORES DEL LAGO AIE  
CIF: V88608641  
Título de la actuación: **Los secuestradores del lago Chiemsee**  
Precio de la actuación: 14.217'50 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 14.217'50 €

Fecha: 21 de enero 2023  
Compañía/empresa contratada: PRODUCCIONES YLLANA, SL  
CIF: B80769581  
Título de la actuación: **Trash!**  
Precio de la actuación: 6.050'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 6.050'00 €

Fecha: 4 de febrero 2023  
Compañía/empresa contratada: CARMEN LINARES, SL  
CIF: B80912249  
Título de la actuación: **40 años de flamenco**  
Precio de la actuación: 18.029'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 18.029'00 €

Fecha: 11 de febrero 2023  
Compañía/empresa contratada: KLEMAR ESPECTÁCULOS TEATRALES, SA  
CIF: A87755617  
Título de la actuación: **El lago**





Precio de la actuación: 8.470'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 8.470'00 €

Fecha: 16 de febrero 2023  
Compañía/empresa contratada: SOLER Y NÁCHER PROYECTOS MUSICALES, SL  
CIF: B40649048  
Título de la actuación: **Solistas de la Deutsche Oper de Berlín**  
Precio de la actuación: 8.470'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché cofinanciado IVC: 4.235'00 €  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 4.235'00 €

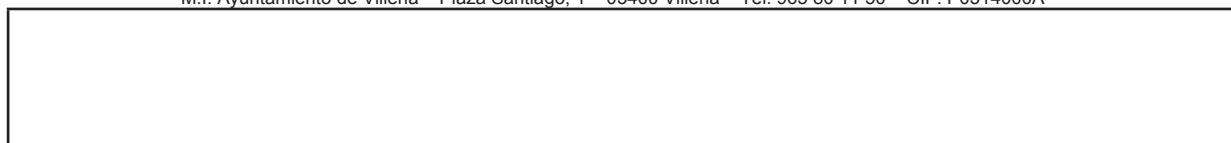
Fecha: 25 de febrero 2023  
Compañía/empresa contratada: CANDILEJA PRODUCCIONES TEATRALES, SL  
CIF: B86310950  
Título de la actuación: **Dumbo, el musical**  
Precio de la actuación: 6.292'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 6.292'00 €

Fecha: 9 de marzo 2023  
Compañía/empresa contratada: PRODUCCIONES COME Y CALLA, SL  
CIF: B80489644  
Título de la actuación: **La infamia**  
Precio de la actuación: 6.655'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché a cargo de la Sede Universitaria de la UA  
Caché a cargo del Ayuntamiento: ----

Fecha: 18 de marzo 2023  
Compañía/empresa contratada: FAMA YMEDIO, AIE  
CIF: V05351952  
Título de la actuación: **Mago Yunke: ORIGEN**  
Precio de la actuación: --  
Forma de pago: Taquilla  
Caché a cargo del Ayuntamiento: ----

Fecha: 23 de marzo 2023  
Compañía/empresa contratada: OCTAVIO DE JUAN AYALA  
NIF: 27463674H  
Título de la actuación: **Dúo de viola y piano**  
Precio de la actuación: 1.089'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 1.089'00 €

Fecha: 25 de marzo 2023  
Compañía/empresa contratada: ÓPERA 2001, SL  
CIF: B81125551  
Título de la actuación: **Turandot de G. Puccini (ópera)**  
Precio de la actuación: 7.000'00 €  
Forma de pago: Fijo + taquilla





Caché cofinanciado IVC: 3.000'00 € (IVA incluido)  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 7.000'00€

Fecha: 1 de abril 2023  
Compañía/empresa contratada: DH 14 PRODUCCION, SL  
CIF: B87865523  
Título de la actuación: **Atra Bilis**  
Precio de la actuación: 8.470'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 8.470'00 €

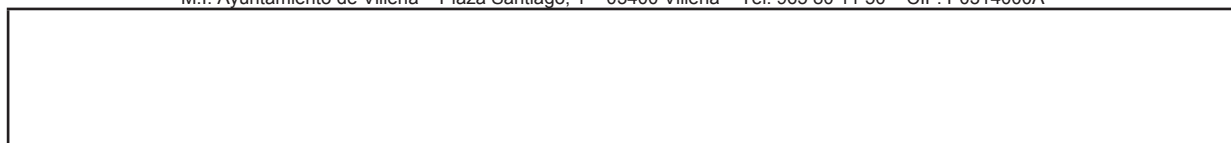
Fecha: 21 de abril 2023  
Compañía/empresa contratada: META PRODUCCIONES ESCÉNICAS, SL  
CIF: B09887928  
Título de la actuación: **Irreverente**  
Precio de la actuación: 10.890'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 10.890'00 €

Fecha: 29 de abril 2023  
Compañía/empresa contratada: INAEM. Centro Dramático Nacional  
CIF: Q2818024H  
Título de la actuación: **Los pálidos**  
Precio de la actuación: 7.000 € (exento IVA)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 7.000'00 €

Fecha: 5 de mayo 2023  
Compañía/empresa contratada: ASOCIACIÓN MÚSICO-ESCÉNICA TREME  
CIF: G54735675  
Título de la actuación: **Dixie Project en concierto**  
Precio de la actuación: 2.700'00 € (exento IVA)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 2.700'00 €

Fecha: 13 de mayo 2023  
Compañía/empresa contratada: OCTUBRE PRODUCCIONES, SL.  
CIF: B87695946  
Título de la actuación: **Amistad**  
Precio de la actuación: 12.100'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 12.100'00 €

Fecha: 18 de mayo 2023  
Compañía/empresa contratada: MUSIC2 CONNECT, SL  
CIF: B04932513  
Título de la actuación: **La música que pintó Sorolla**  
Precio de la actuación: 3.025'00 €  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del IVC: 1.512'50 €







Caché a cargo del Ayuntamiento: 1.512'50 €

Fecha: 26 de mayo 2023  
Compañía/empresa contratada: SISTEMAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, SLNE  
CIF: B97800478  
Título de la actuación: **Giselle**  
Precio de la actuación: -----  
Forma de pago: Taquilla  
Caché a cargo del Ayuntamiento: ----

Fecha: 2 de junio 2023  
Compañía/empresa contratada: JULI DISLA SANZ  
NIF: 53093392P  
Título de la actuación: **La suerte**  
Precio de la actuación: 3.025'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del IVC: 1.512'50 €  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 1.512'50 €

Fecha: 7 de julio 2023  
Compañía/empresa contratada: ELENA REBORA GARCÍA  
NIF: 76652044J  
Título de la actuación: **Sergio de Lope: Ser de luz**  
Precio de la actuación: 4.235'00 € (IVA incluido)  
Forma de pago: Caché  
Caché a cargo del Ayuntamiento: 4.235'00 €

TOTAL CACHÉS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO (Ptda. 1.334.22694) **126.302'50**  
€

Para cada una de las actividades programadas se abrirá un expediente de actuación artística con el que se adjudicará el oportuno contrato con cada una de las compañías actuantes.

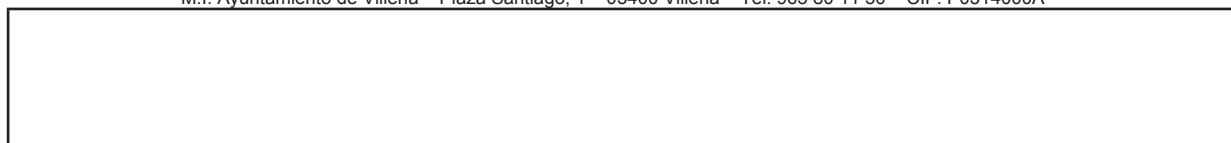
### DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen unos asuntos más para tratar por Despacho Extraordinario.

**11. TEATRO CHAPÍ.**  
**Número: 2022/10278M.**

### **PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL TEATRO CHAPÍ PARA EL PERÍODO FEBRERO-JULIO 2023.**

**Primero.-** Aprobar la aplicación de los precios públicos, para cada uno de los eventos escénicos y culturales a realizar en el Teatro Chapí durante el período de febrero a julio de 2023.





**Segundo.-** Traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

## 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Número: AVEC/2022/1.

### SUBVENCIÓN VECINALES 2022

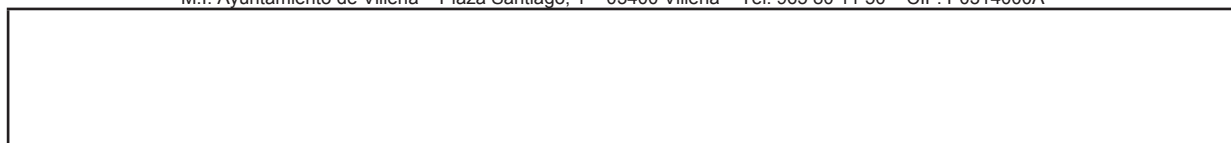
**Primero:** Conceder las ayudas vecinales de 2022, a las entidades que se relacionan en la siguiente tabla:

EXPTE	ASOCIACIÓN	CIF	CUANTÍA CONCEDIDA
2022/9284W	BARRIO SAN ANTÓN	G53055992	1428,11 €
2022/9066Z	PARQUE DE BANDA DE MÚSICA	G53581658	5273,66 €
2022/9166E	LA ZAFRA Y ALHORINES	G03660602	1920,84 €
2022/8858J	LA ENCINA	G03416070	2663,18 €
2022/9430X	LAS VIRTUDES	G03787660	4417,52 €
202S/9137Q	MERCADO Y ALREDEDORES	G53480844	289,50 €
2022/8994B	COLONOS SIERRA SALINAS	G03960994	3485,82 €
2022/9429D	EI CARRIL	G53114971	1521,37 €
	TOTAL		21.000,00 €

**Segundo:** Disponer el gasto por un total de 21000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1/924/48001 denominada "Subvención a Asociaciones Vecinales" del Presupuesto municipal para 2022.

**Tercero:** Notificar la resolución adoptada a las entidades beneficiarias.

**Cuarto:** Dar traslado de la Resolución que se adopte a los departamentos de Participación Ciudadana y de Intervención, a los efectos oportunos.



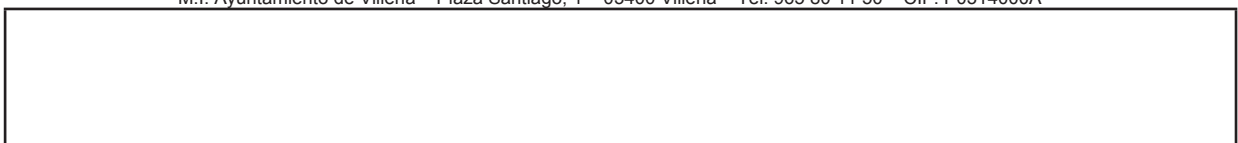


M. I. Ayuntamiento de Villena

VILLENA  
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Visto bueno



Firmado electronicamente por  
La Secretaria  
Encarnación Mialaret Lahiguera  
El 30 de noviembre de 2022 a las 13:35:55

Firmado electrónicamente por  
El Alcalde-Presidente,  
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO  
el 30 de noviembre de 2022